

BUIN, 17 MAY 2022

DECRETO TC. N° 158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 123, de fecha 25 de Abril de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Consultoría para el Diseño del Mejoramiento Espacio Público Acequias del Casco Histórico de Buin".

3.- El Memorándum N° 399 de fecha 11 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Pública denominada "Consultoría para el Diseño del Mejoramiento Espacio Público Acequias del Casco Histórico de Buin", ID 2723-26-LQ22. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

✚ Consultas, Respuestas y Aclaraciones ID 2723-26-LQ22, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizadas a la Licitación Pública denominada "Consultoría para el Diseño del Mejoramiento Espacio Público Acequias del Casco Histórico de Buin", ID 2723-26-LQ22, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratifíquese** la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-26-LQ22, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 25.04.2022 Hasta el 04.05.2022	11.05.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Consultoría para el Diseño del Mejoramiento Espacio Público Acequias Casco Histórico de Buin.doc

CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
“Consultoría para el Diseño del Mejoramiento Espacio Público Acequias del Casco Histórico de Buin”
ID: 2723-26-LQ22

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (34)
1	26-04-2022 09:22:48	<p>Puede un arquitecto paisajista o ecólogo paisajista desarrollar el trabajo de estudio fitosanitario y programa de riego tecnificado en lugar de un agrónomo o Ingeniero Forestal?</p> <p>Respuesta: Se acepta como válidas ambas propuestas, ya que se consideran equivalente a lo requerido en Bases Técnicas.. En el caso del riego tecnificado, considerar que el profesional responsable de dicho proyecto público deberá aprobar, en los tramos que corresponda, ante aguas andinas S.A.; siendo esta exigencia lo fundamental para tal proyecto.</p>
2	26-04-2022 09:23:49	<p>Porfavor confirmar que no se debe presentar anteproyecto.</p> <p>Respuesta: Para efectos del proceso de licitación no se debe presentar anteproyecto. Sin embargo, durante el desarrollo de esta consultoría se considerarán tres (3) etapas principales de proyecto definidas como “diagnóstico”, “<u>anteproyecto</u>” y “proyecto”. Para mayor claridad, remitirse a Bases Técnicas punto “6.2 ETAPA 2: ANTEPROYECTO”.</p>
3	26-04-2022 09:24:32	<p>¿Qué categoría MINVU o MOP exigen para presentarse en esta licitación?</p> <p>Respuesta: No se exige como requisito directamente, pero deben aprobar tanto en Serviu como en Vialidad los proyectos de Pavimentación, Aguas Iluvias; y todo sub-proyecto que se requiera en las fajas, debido a atravesos u otras singularidades.</p>
4	26-04-2022 09:26:43	<p>Por favor confirmar si hay visita a terreno de forma obligatoria.</p> <p>Respuesta: Se llevará a cabo una visita a terreno voluntaria el día 18 de mayo de 2022 a las 11 de la mañana, el lugar de inicio de la visita será desde la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin. De esta visita se levantará un Acta, para la cual se deberá presentar cedula de identidad y ser firmada por los interesados o sus representantes o quienes asistan en nombre de estos, el profesional asignado por el Secretario Comunal de Planificación y el Ministro de Fe. En esta visita se mostrará el sector a intervenir.</p> <p>El Acta de Visita a Terreno podrá ser firmada dentro del horario de las 10:30 de la mañana a las 11:00 del día, posterior a este horario no se aceptarán asistentes, salvo que la persona asistente acredite</p>

		que se encontraba en dependencias de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) antes del horario ya señalado.
5	26-04-2022 09:55:40	<p>¿Cuál es el formato de entrega del informe de metodología de trabajo?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Será a propuesta del consultor. Remitirse a punto 13.3, b.1)</p>
6	26-04-2022 10:05:30	<p>Es valido si un ingeniero civil desempeña el trabajo del proyecto de Pavimentos e hidráulico? ya que el profesional salió de la universidad de Chile, la cual no emite certificados a sus graduados con el nombre de Ingeniero civil en obras civiles, sino solo se menciona como ingeniero civil.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta. Remitirse a respuesta a pregunta N°14.</p>
7	26-04-2022 10:07:43	<p>Puede un arquitecto con magister en Paisaje o ecólogo paisajista desempeñar el puesto de Arquitecto del paisaje o Técnico Paisajista?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se aceptan las 2 profesiones mencionadas, ya que se entienden como un equivalente a lo exigido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
8	26-04-2022 11:09:01	<p>El profesional del proyecto eléctrico, puede ser profesional Ingeniero Eléctrico, con amplia experiencia en Espacio Público.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta, ya que se considera similar a lo exigido en Bases Técnicas, siempre y cuando cumpla con lo demás establecido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
9	26-04-2022 11:10:18	<p>El proyecto Hidráulico, lo puede realizar Ingeniero Civil con amplia experiencia en proyectos de espacio público.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta, ya que se considera equivalente a lo requerido en Bases Técnicas. Además debe cumplir con los demás requisitos establecidos en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
10	26-04-2022 14:40:43	<p>En el inciso e del punto 11.2 de los antecedentes técnicos, indica que los certificados de experiencia de cada profesional deben incluir el monto. Es necesario incluir este dato para todos los profesionales?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se podrá validar la experiencia sin ser necesario que documento indique el monto de la obra.</p>

11	26-04-2022 16:04:13	<p>Se debe presentar anteproyecto??</p> <p>Respuesta:</p> <p>Remítase a respuesta n°2</p>
12	26-04-2022 16:11:50	<p>Con respecto al punto 3.2.C. Se hace mención al equipo profesional mínimo. Esto quiere decir que adjudicar el proyecto la empresa postulante deberá ofertar la totalidad de las servicios? ejemplo: mecánica de suelo, topografía, hidráulica, arquitectura, etc. ¿O podrán ofertarse los servicios por separado? por ejemplo: solo mecánica de suelos.</p> <p>Respuesta:</p> <p>La empresa consultora deberá presentar la totalidad de los servicios que componen este llamado.</p>
13	26-04-2022 17:15:44	<p>Cuántas Calicatas se solicita para la mecánica de Suelos?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se considera realizar como mínimo 28 calicatas. No obstante, cabe señalar que tal como indica la norma (NCh 1508:2014), si el profesional considera otra cifra adecuada para caracterizar las propiedades del subsuelo, ésta deberá ser propuesta desde el consultor al Inspector Técnico del Servicio, teniendo en cuenta además, las exigencias que SERVIU y/o Vialidad pueda solicitar para plantear los proyectos de pavimentación y aguas lluvias. Ver Bases Técnicas punto 6.1.2 letra a).</p>
14	26-04-2022 17:16:23	<p>Un profesional puede realizar dos especialidades?.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Si, pero no más de dos, y, siempre y cuando cumpla con lo establecido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
15	26-04-2022 17:17:20	<p>El proyecto es inviable económicamente. 100.000 m2 y menos de 200M de presupuesto, imposible.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Texto no constituye pregunta.</p>
16	26-04-2022 17:36:01	<p>Porque quedo desierta licitación anterior?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El proceso anterior tuvo adjudicación. Sin embargo, la empresa adjudicada desistió de firmar el contrato y no habiendo más ofertas admisibles y evaluadas, no fue posible aplicar el mecanismo de re adjudicación.</p>
17	26-04-2022 18:12:02	<p>El Jefe de Proyecto puede realizar el proyecto de Paisajismo y Equipamiento Urbano? Si cuenta con experiencia comprobada en ello.</p>

		<p>Respuesta:</p> <p>Se acepta, de acreditarse experiencia en proyectos de paisajismo, se entiende como equivalente a lo requerido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
18	26-04-2022 18:12:39	<p>El Agrónomo (est. fitosanitario) puede realizar el proyecto de Paisajismo?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta, de acreditarse experiencia en proyectos de paisajismo, se entiende como equivalente a lo requerido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).</p>
19	27-04-2022 14:30:03	<p>es una locura, la licitación anterior no fue adjudicada por el mismo problema, NO ALCANZA EL PRESUPUESTO.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Texto no constituye pregunta.</p>
20	27-04-2022 15:43:30	<p>El proyecto de Riego es para los 110.000m² o solo para donde el consultor considere necesario y sea viable técnicamente?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Es ideal dar solución tanto a la arbolada urbana como a las áreas verdes consideradas en el proyecto, a través de algún tipo de sistema de riego. Será deber del consultor analizar las diferentes alternativas, para luego plantear las soluciones viables de implementar.</p> <p>Cabe mencionar, que el espacio público cuenta con una red de acequias y se cuenta con derechos de agua municipales para dar soluciones en diferentes tramos, por lo cual el proyecto de riego deberá considerar esta importante variable, lo cual evidentemente, disminuye la necesidad de instalar redes en cada tramo.</p>
21	02-05-2022 22:29:31	<p>indicar visita voluntaria</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remitase a la respuesta de la consulta N°4.</p>
22	03-05-2022 09:12:57	<p>Se puede ofertar (oferta económica) en Unidades de Fomento (UF), para mitigar el efecto de la inflación, que es muy nocivo para estas licitaciones tan largas.</p> <p>Respuesta:</p> <p>No es posible ofertar en UF, sino que en pesos.</p>
23	03-05-2022 09:12:57	<p>Se puede ofertar (oferta económica) en Unidades de Fomento (UF), para mitigar el efecto de la inflación, que es muy nocivo para estas licitaciones tan largas.</p> <p>Respuesta:</p>

		No es posible ofertar en UF, sino que en pesos.
24	04-05-2022 12:50:06	Existen en la zona inmuebles de Conservación Patrimonial o Zona Típica, que involucren aprobaciones por parte de CMN? Respuesta: No.
25	04-05-2022 12:51:30	Se solicita que el proyectista eléctrico pueda ser un Ingeniero en Electricidad con amplia experiencia en proyectos similares. Respuesta: Se acepta, ya que se considera equivalente a lo requerido en Bases Técnicas. Además debe cumplir con los demás requisitos establecidos en Bases Técnicas punto 3.2 letra c). Además este profesional debe contar con Licencia Clase A de la SEC.
26	04-05-2022 12:52:38	Del Formato 7, Declaración simple respecto a subcontrataciones, favor confirmar que los profesionales que realizan los proyectos de especialidades (contratados por proyecto o a honorarios), no se consideran como subcontrataciones. Respuesta: Se confirma que no se consideran subcontratos. Cabe señalar que la contratación bajo el régimen de subcontratación, implica que la persona que preste el servicio, tenga un vínculo contractual de carácter laboral con otro empleador. En cambio, la modalidad de Honorarios, no implica una relación laboral para quien presta el servicio, si no corresponde a una relación contractual de carácter civil, en el cual una persona presta servicios profesionales sin vínculo de dependencia y subordinación.
27	04-05-2022 12:53:05	Se solicita que el proyecto de tránsito puede ser realizado por un ingeniero civil con amplia experiencia en la materia. Respuesta: Se acepta, ya que se considera equivalente a lo requerido en Bases Técnicas. Además debe cumplir con los demás requisitos establecidos en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).
28	04-05-2022 12:53:21	Se consulta si el proyecto de Paisaje lo puede desarrollar un profesional Ecólogo Paisajista Respuesta: Se acepta, ya que se considera equivalente a lo requerido en Bases Técnicas. Además debe cumplir con los demás requisitos establecidos en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).
29	04-05-2022 12:54:47	Para el Levantamiento Topográfico se solicita aceptar el título de Técnico Topógrafo Respuesta:

		Se acepta, se entiende como equivalente a lo requerido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).
30	04-05-2022 12:56:09	Se solicita aceptar para el profesional encargado de participación ciudadana, Antropólogo Social, con experiencia demostrable en la materia Respuesta: Se acepta, se entiende como equivalente a lo requerido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).
31	04-05-2022 12:56:35	¿Puede un mismo profesional cubrir más de un cargo profesional? Respuesta: Si, pero no más de dos cargos, y, siempre y cuando cumpla con lo establecido en Bases Técnicas punto 3.2 letra c).
32	04-05-2022 12:56:48	El proyecto requiere aprobación MOP? Respuesta: Sí, en el caso de aceras de tuición Dirección de Vialidad, además de los atravesos en calzadas producto de cualquier proyecto de especialidad, según corresponda. Remitirse a las Bases Técnicas, ver puntos 6.3.2 ; 6.3.3 ; 6.3.4.2
33	04-05-2022 12:56:56	El proyecto incluye soterramiento de alumbrado público existente? Respuesta: El proyecto no incluye soterramiento de alumbrado público vial existente. Considera soterramiento de luminaria peatonal a instalar.
34	04-05-2022 12:57:04	Cuántas calicatas se requieren para este estudio? Respuesta: Remítase a respuesta N°13



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

f.i.d.f.
FSO/COC/XGA/